

RADICADO: 2021 - 0131

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que en la presente fecha se allega escrito, a través del correo electrónico, mediante el cual el profesional del derecho designado, en Amparo de Pobreza, manifiesta su aceptación al cargo.

Armenia Q, Julio 27 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

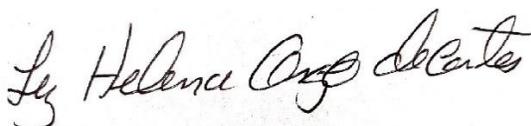
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Julio Veintiocho de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado en Amparo de Pobreza de la demandada, María Fernanda Zamorano Sarria, ha manifestado su aceptación al cargo, a él conferido, el despacho le discierne el cargo y ordena notificarle la providencia que admite la demanda y dispone enviarle, al correo electrónico dicho profesional, el traslado de la demanda, escrito que subsana, y auto que admite la misma, debiéndose realizar ello en forma inmediata a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q.

Los términos le empezaran a correr una vez se tenga certeza del envío de los mismos por el Centro de Servicios. Disponiéndose así mismo, a través de la citada oficina, enviar el link respectivo a efectos de que se pueda consultar el expediente digital.

A la señora María Fernanda Zamorano Sarria se le comunicara igualmente dicha aceptación a efectos de que la misma, como bien lo solicita el designado, comparezca a la oficina del profesional del derecho.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**  
**ARMENIA QUINDÍO**  
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.  
No. 129 de hoy, 29 de Julio de 2021.  
**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario